

16903

Quito, 16 de Junio de 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mi consideración:

USD 0,04

Quito



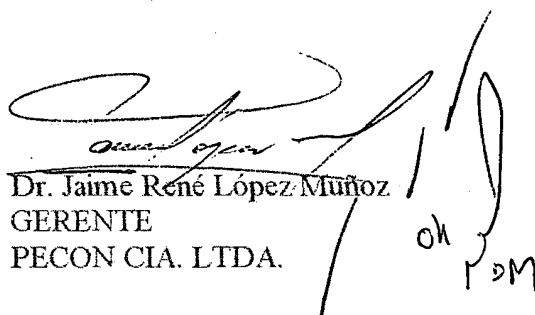
12889

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES" (PECON CIA. LTDA.), expediente 12889-176, otorgada a favor de FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA Y JAIME RENE LOPEZ MUÑOZ con fecha 15 DE FEBRERO DEL 2006, ante el Dr. Homero López Obando Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales pertinentes.

Escaneado
19-06-06
quis

Atentamente,

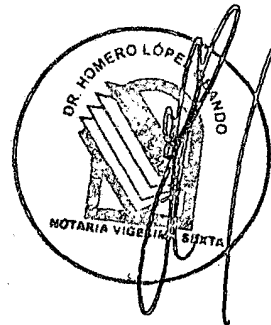

Dr. Jaime René López Muñoz
GERENTE
PECON CIA. LTDA.

Cesión de participaciones ingresada
al sistema

19/junio/2006



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.” (PECON CÍA.
LTDA.)

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
PRODUSISTEMAS S.A.
A FAVOR DE LOS SRES.

FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA Y JAIME
RENÉ LÓPEZ MUÑOZ
CUANTÍA: USDS400,00

DI 3

COPIAS

L.S:

CESIÓN PART. PRODUSISTEMAS S.A.-SIERRA-LÓPEZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince (15) de Febrero del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ. OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen: por una parte, la licenciada MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, de estado civil soltera, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía PRODUSISTEMAS S.A., CEDENTE, según consta del poder que se acompaña; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA, de estado civil soltero; y, JAIME

RENÉ LÓPEZ MUÑOZ, de estado civil casado, ambos por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

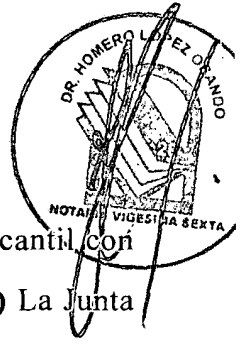
SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la licenciada MARIANA LEONOR VILLAGÓRNEZ ÁLVAREZ, como Apoderada Especial de la Compañía PRODUSISTEMAS SA., conforme se desprende de la copia certificada del poder que se adjunta como habilitante, en calidad de CEDENTE; y los señores: FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA y JAIME RENÉ LÓPEZ MUÑOZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y contraer cualquier tipo de obligaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CÍA.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

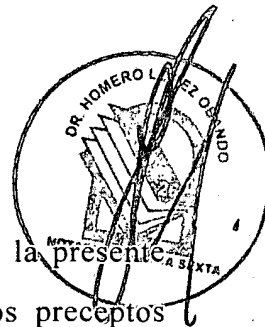


LTDA.” (“PECON CÍA. LTDA.”) inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y seis.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veintitrés de mayo del dos mil cinco, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del único socio PRODUSISTEMAS S.A. a favor de los señores FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA y JAIME RENÉ LÓPEZ MUÑOZ, conforme al detalle que se indica en la cláusula siguiente y, aceptar la inclusión de los nuevos socios en la Compañía.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía PRODUSISTEMAS S.A. debidamente representada a través de su Apoderada Especial, la señorita MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, mediante este instrumento, cede y transfiere el CIEN POR CIENTO de las participaciones que posee en la compañía PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.(PECON CÍA. LTDA.), de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: seis mil participaciones a favor del señor FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA y cuatro mil participaciones a favor del señor JAIME RENÉ LÓPEZ MUÑOZ.- El precio de la negociación es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que ha sido pagado en dinero en efectivo por parte de los CESIONARIOS a la CEDENTE.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que la CEDENTE tenía sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar

las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- Los CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **CUARTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- **QUINTA: HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes: Copia certificada del Poder Especial otorgado por la Compañía PRODUSISTEMAS S.A. a favor de la señorita MARIANA LEONÓR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ; copia certificada del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. (PECON CÍA. LTDA.), celebrada con fecha veintitrés de mayo del dos mil cinco; y, certificación emitida por el Gerente de PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. (PECON CÍA. LTDA.) relacionada a la cesión de participaciones.- Todos los gastos que demande la presente escritura, así como su legalización, son de cuenta de los CESIONARIOS.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jaime López Muñoz, portador de la matrícula profesional número seis mil doscientos sesenta y cuatro (Nº 6264) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Lic. Mariana Leonor Villagómez Álvarez
c.c. 1709546202

f) Sr. Francisco Jorge Eduardo Sierra Valencia
c.c. 0905923223

f) Sr. Jaime René López Muñoz
c.c. 170771479-4

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 090592322-3
 SIERRA VALENCIA FRANCISCO JORGE EDUARDO
 16 JUNIO 1.959
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
 07 306 06988
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 59
Francisco Sierra

ECUATORIANA***** E334312242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS SIERRA
 ROSA VALENCIA
 GUAYAQUIL 5-01-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1878966
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 124 - 0218 0905923223
 NUMERO : CEBOLA
 SIERRA VALENCIA FRANCISCO JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL
 CANTON
 PRESIDENTE DEL CANTON
[Signature]

Francisco Sierra
 0905923223

NOTARIA VALENCIA CANTA DEL CANTON QUITO
 15 FEB 2013

-4-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 170771479-4

LOPEZ MUNOZ JAIME RENE

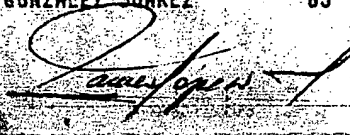
25 NOVIEMBRE 1.964

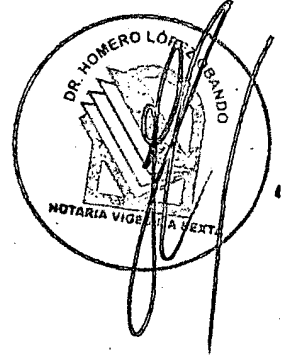
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19.1 259 14852

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65





ECUATORIANA***** V333311222

CASADO PEGGY TAMARA VELEZ ELDREDGE

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

ANGEL LOPEZ

MARIA MUNOZ

QUITO 19/11/98

19/11/2010

0027154



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170771479 4 0057- 149 0490269

LOPEZ MUNOZ JAIME RENE

00000576 EXONERADO USD 6

Jaime Rene Lopez Munoz

170771479-4

15 FEB. 2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO DE QUITO
 CANTÓN QUITO
 CIUDADANIA No. 170954420-2
 GONZALEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
 QUITO QUITO/SAN ELAS
 1968
 018 0151 13821 F
 QUITO QUITO
 GONZALEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR 1968
 [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170954420-2
 CERTIFICADO DE VOTACION
 121-0112
 NUMERO 170954420-2
 CEDULA
 GONZALEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO DE QUITO
 CANTÓN QUITO
 CIUDADANIA No. 170954420-2
 GONZALEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
 QUITO QUITO/SAN ELAS
 1968
 018 0151 13821 F
 QUITO QUITO
 GONZALEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR 1968
 [Signature]



[Signature]

NOTARIA VINCULADA AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 De acuerdo con la Ley Orgánica del Tribunal
 Electoral 5 Art. 18, 44 y 45, el Tribunal
 Electoral ha emitido el presente documento
 presentando ante mí.

Quito, 3

15 FEB. 2013

DR. HOMER LOPEZ GONZALEZ
 Notario Público



GOBIERNO DEL ECUADOR

1953. 52. 22 Of. 603

TELEFONO: 512 11 93

BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER ESPECIAL ACTA Nro. 004/05.-

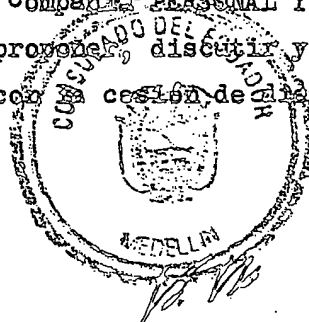
En la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí Benigno Mantilla Pineda, Cónsul ad-hoc del Ecuador en esta ciudad, se otorga el Poder especial del tenor siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Para otorgar este Poder especial comparece en esta oficina consular el señor Jorge Julián Villa Martínez, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal del PRODUSISTEMAS S.A.: (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad colombiana, identificado con la C. de C. Nro. 70.099.609 de Medellín, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Medellín, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los deberes que representa.

CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- En virtud de los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento el señor Jorge Julián Villa Martínez, a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa a la señorita MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 170954.620-2, a quien en adelante se le podrá denominar, la "MANDATARIA", como su apoderada especial, para que a nombre y representación de la MANDANTE, proceda a:

Uno).- Comparezca a las Juntas Generales de Socios de la Compañía PERSONAL Y CONSTRUCCIONES PECON CIA. LTDA., quedando facultada para proponer, discutir y acordar a nombre de la MANDANTE los asuntos relacionados con la cesión de diez

Pasa...



REPUBLICA DEL ECUADOR

22 de 603

Teléfono: 512 11 93
BOGOTÁ - COLOMBIA

Pasa de...

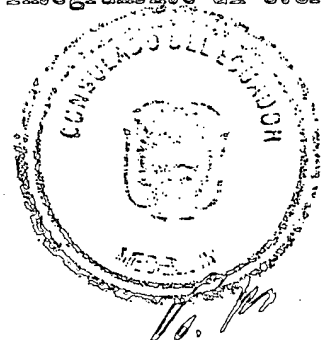
PODER ESPECIAL ACTA Nro. 004/05.-

Las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de propiedad de PRODUSISTEMAS S.A. en el capital de PERSONAL Y CONSTRUCCIONES PECON CIA. LTDA., así como cuantos otros correspondan de acuerdo en el estatuto social de esta última sociedad y cuantos otros sean sometidos a consideración y resolución, sin limitación alguna, y en los términos y condiciones que tenga a bien acordar, con los más amplios poderes y con facultades de sustituir el presente.- Dos) Suscriba la correspondiente escritura de cesión de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, de propiedad de PRODUSISTEMAS S.A. en el capital de la Compañía PERSONAL Y CONSTRUCCIONES PECON CIA. LTDA.- Tres) La MANDATARIA podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que la MANDATARIA queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios y de las especificaciones del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.- El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado.

Para el otorgamiento de este poder especial se cumplieron todos los preceptos legales y leída que fué por mí el Cónsul esta escritura íntegramente al otorgar.

Pasa...



ECUADOR

22 Oct. 603

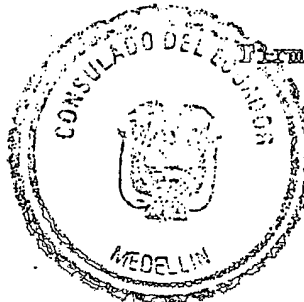
512 11 93

COLOMBIA

SPECIAL ACTA Nro. 004/05.-

se ratifica y firma conmigo el Cónsul, de todo lo que doy fé.

El otorgante



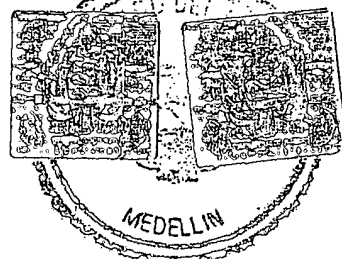
El Cónsul ad-honorem

L. MANTILLA PINEDA
Cónsul ad-honorem del Ecuador

Tomado del original que consta en el Libro de Poderes del Consulado del Ecuador en Medellín, Colombia Páginas Nos. 261-262-263.

Consular y Diplomático Cap. II, 6.5 US\$200.00.

Medellín, mayo 18 de 2005.



L. Mantilla Pineda

ad-honorem del Ecuador.

L. MANTILLA PINEDA

Cónsul ad-honorem del Ecuador



a 0775910

REPUBLICA DEL ECUADOR

TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

USDS 2.00

Doris Padrón de Argudo
DORIS PADRÓN DE ARGUDO
CANCELLER 2

Doris Padrón de Argudo
CANCELLER 2

05 JUL. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AUTORIZA QUE EL SEÑOR AL. S. Mantilla Pineda
Cónsul ad-honorem del Ecuador
en Medellín, Colombia, sea el ESTE AUTORIZADO
a otorgar la FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE
por este documento.

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

15 FEB. 2003

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



ESPACIO BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."
(PECON CIA. LTDA.)

Jr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes veintitrés de mayo del mil cinco, siendo las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la COMPAÑIA ABOGADOS, ubicadas en la Av. Diego de Almagro N30-118 y se reúnen en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañia "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." (PECON CIA. LTDA.): la socia PRODUSISTEMAS S.A., debidamente representada por la señorita Mariana Villagómez, conforme se desprende del documento que se agrega, carta de diez mil (10.000), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que representa el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañia, correspondiéndole por lo tanto 10.000 votos; quien acepta la celebración de la presente junta sin necesidad previa como lo establece la Ley de Compañias y en el Estatuto Social, para tratar los siguientes puntos como orden del día.

1) Aprobar la Cesión del cien por ciento de las Participaciones sociales de la compañía a favor de Francisco Jorge Eduardo Sierra Valencia y Jaime René López Muñoz y aceptar la inclusión de los nuevos socios;
2) Conocer y resolver sobre la designación del Presidente y Gerente de la compañía.

Concluido por unanimidad el orden del día por la única socia de la compañía se da por concluida la sesión bajo la presidencia de la abogada Margarita Ripalda como Secretaria Ad-Hoc y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Mariana Villagómez

En la sesión se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la junta y se resuelve los puntos del orden del día de la siguiente manera:

En este punto la doctora Mariana Villagómez en la calidad que comparece manifiesta el deseo que tiene la compañía PRODUSISTEMAS S.A. de transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la siguiente manera: Seis mil (6.000) participaciones sociales acumulativas indivisibles de US \$ 0.04 a favor del señor Francisco Jorge Eduardo Sierra Valencia y cuatro mil (4.000) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de US \$0.04 a favor del señor Jaime René López Muñoz.

Que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando a la compañía PRODUSISTEMAS S.A., transfiera el 100% cien por cien de las participaciones (10.000) a favor de los señores Francisco Jorge Eduardo Sierra y Jaime René López Muñoz de la manera indicada anteriormente; y, a su vez la inclusión de los nuevos socios a la compañía;

Las participaciones comprenden la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden

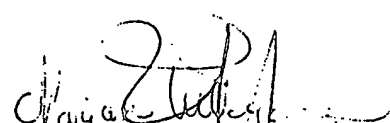
corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

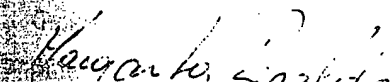
2. La Presidenta, hace conocer a la Junta General la necesidad de nombrar a los administradores de la compañía, esto es al Presidente y Gerente, para el período estatutario de dos años, indicando que los actuales Presidente y Gerente se encuentran en funciones prorrogadas.

Por lo anterior, se designa al señor Francisco Jorge Eduardo Sierra Valencia como Presidente de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, de acuerdo al Art. 22 del Estatuto. Y se designa como Gerente de la Compañía al Dr. Jaime López Muñoz por un periodo estatutario de dos años de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto Social, contados a partir de la inscripción de los nombramientos respectivos en el Registro Mercantil.

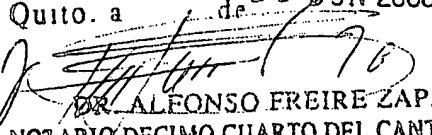
La Junta General encargó a la Secretaria Ad-Hoc para que comuniqué y recepte la creación de los nombramientos realizados de manera formal a las personas designadas. Por no haber más puntos que tratar; la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para que se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las doce horas treinta minutos, la Presidenta Ad-Hoc, la Secretaria Ad-Hoc y la Socia.


Sra. Mariana Villagómez A.C.
APODERADA
PRODUSISTEMAS S.A.
SOCIA


Sra. Mariana Villagómez A.C.
SECRETARIA AD-HOC


Ab. Margarita Ripalda
PRESIDENTA AD-HOC

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
Fotocopia (s) es (son) igual (e) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, a 15 JUN 2005 de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas milles y que luego devolví al interesado, en el de ello confiero la presente.

Quito, a 15 FEB. 2016
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

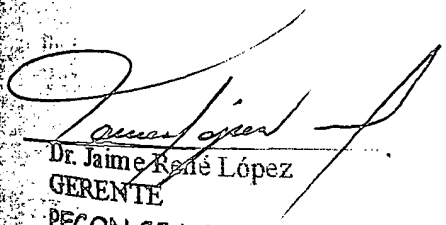


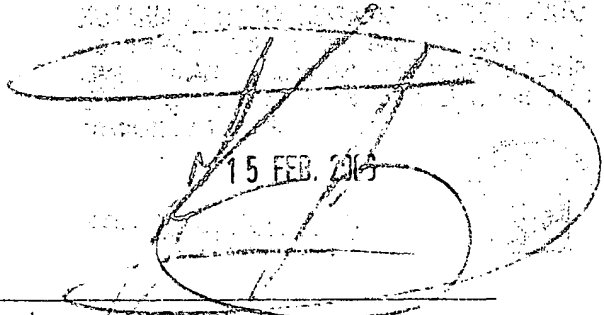
PERSONAL Y CONSTRUCCIONES
PECON CIA. LTDA.

Quito, 21 de junio del 2005

CERTIFICACION

Dr. Jaime René López Muñoz, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." (PECON CIA. LTDA.), conforme la copia certificada del nombramiento adjunto, me permito CERTIFICAR que en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." (PECON CIA. LTDA.), celebrada con fecha veintitrés de mayo del dos mil cinco, resolvió como punto de orden del día el siguiente: "1.- En este punto la doctora Mariana Villagómez en la calidad que comparece manifiesta el deseo que tiene la compañía PRODUSISTEMAS S. A., de transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones de la siguiente manera: Seis mil (6.000) participaciones sociales acumulativas indivisibles de US \$ 0.04 a favor del señor Francisco Jorge Eduardo Sierra Valencia y cuatro mil (4.000) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de US \$ 0.04 a favor del señor Jaime René López Muñoz. Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando a la compañía PRODUSISTEMAS S. A., transfiera el 100% de las participaciones (10.000), a favor de los señores Francisco Jorge Eduardo Sierra Valencia y Jaime René López Muñoz, de la manera indicada anteriormente; y, a su vez se acepta la inclusión de los nuevos socios a la compañía. se aprobó la cesión del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía a favor de Francisco Jorge Eduardo Sierra Valencia y Jaime René López Muñoz y aceptar la inclusión de los nuevos socios".


Dr. Jaime René López
GERENTE
PECON CIA. LTDA.


15 FEB. 2005

Av. 6 de Diciembre y La Niña, Edificio Multicentro, tercer piso, Of. 304
Telefax 593 (2) 2904-313 / 593 (2) 2222-944 / CEL. 099024860 Quito - Ecuador / e-mail:
bpvelab@hoy.net

Q.M., 26 de mayo de 2005

176-10
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Doctor
JAIME RENE LOPEZ MUÑOZ
Presente.

De mi consideración:

Quiero informarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." (PECON CIA. LTDA.), en sesión realizada el día 23 de mayo de 2005, resolvió elegirle para el cargo de GERENTE, por un periodo de dos (2) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. El Gerente tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada el día 12 de mayo de 1976, ante el Dr. Rubén Dario Espinosa, Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de junio de 1976, a fojas 1308, bajo el número 468, tomo 107, en especial el Artículo Vigésimo Quinto (25) del Estatuto Social.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, autorizó a la suscrita Secretaria Ad-Hoc de la Asamblea para comunicar y elaborar el presente nombramiento.

Atentamente,


Sra. Mariana Villagómez A.
Secretaria Ad-Hoc

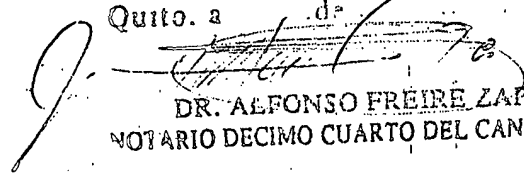
Quito, D.M., 26 de mayo de 2005

En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." (PECON CIA. LTDA.).


DR. JAIME RENE LOPEZ MUÑOZ
C.C. 170771479-4

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (a) al original que han sido presentada (a) en esta Notaría para su certificación

20 JUN 2005
Quito, a _____ de _____


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

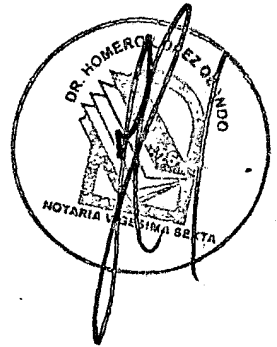
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5624 del Registro de Nombramientos Tomo 155

Quito, a 17 JUN 2005



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
INSTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

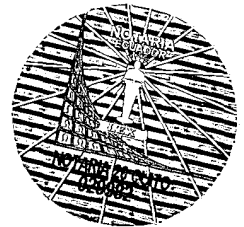
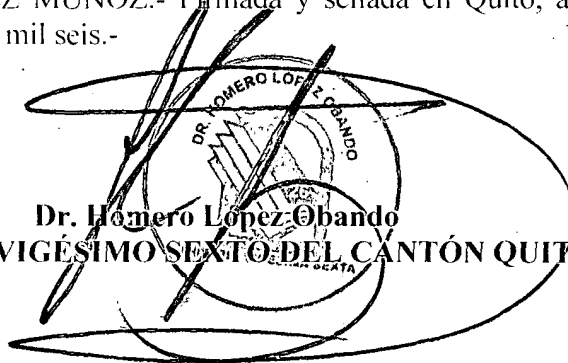
15 FEB 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA." (PECON CÍA. LTDA.) que otorga la compañía PRODUSISTEMAS S.A. a favor de los señores FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA y JAIME RENÉ LÓPEZ MUÑOZ.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de Mayo del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

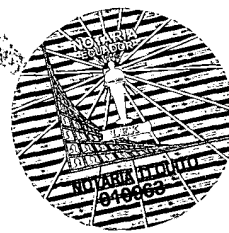




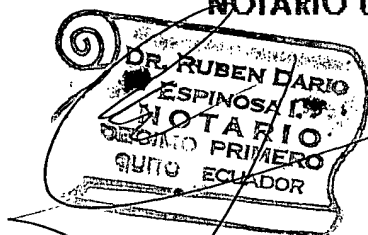
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 9535, del Tomo # 20 del año 1.976, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. PECON CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 24 de Mayo del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. PECON CIA. LTDA.**, que otorga la licenciada MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía PRODUSISTEMAS S.A.; a favor de los señores FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA y JAIME RENÉ LÓPEZ MUÑOZ, escritura otorgada el quince de febrero del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando, de la cual se desprende que la licenciada MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía PRODUSISTEMAS S.A. **cede seis mil participaciones** a favor del señor FRANCISCO JORGE EDUARDO SIERRA VALENCIA y **cuatro mil participaciones** a favor del señor JAIME RENÉ LOPEZ MUÑOZ.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 24 de Mayo del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 468 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y seis, a fs 1308, tomo 107, correspondiente a la constitución de la compañía "PERSONAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.(PECON CIA. LTDA)", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Junio de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng